



## **GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**

### **SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO FORESTAL Y PESQUERO**

#### **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

#### **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL Nº. 56053004-002-14**

#### **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES**

## **ÍNDICE:**

### **1.- MARCO JURÍDICO**

### **2.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN**

#### **2.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS**

#### **2.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

#### **2.3.- BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN**

##### **2.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN**

##### **2.3.2.- REDUCCIÓN DE BIENES O CANCELACIÓN DE PARTIDAS**

##### **2.3.3.- LUGAR DE ENTREGA**

##### **2.3.4.- TIEMPO DE ENTREGA**

##### **2.3.5.- TRANSPORTE**

##### **2.3.6.- EMPAQUE**

##### **2.3.7.- ENTREGA DE MUESTRA**

#### **2.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN**

#### **2.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS**

##### **2.5.1.- COSTO DE LAS BASES**

##### **2.5.2.- CONDICIONES DE PAGO**

#### **2.6.- ETAPAS DE EVALUACIÓN**

#### **2.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN**

#### **2.8.- DESCALIFICACIÓN**

#### **2.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN**

##### **2.9.1.- CANCELACIÓN**

##### **2.9.2.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN**

## **2.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN**

### **2.10.- INCONFORMIDADES**

## **3.- DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **3.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN**

### **3.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES.**

### **3.3.- PROPOSICIONES TÉCNICAS**

### **3.4.- PROPOSICIONES ECONÓMICAS**

## **4.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN**

### **4.1.- LUGAR DE LOS ACTOS**

### **4.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

### **4.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

#### **4.3.1. ETAPA TÉCNICA**

#### **4.3.2. ELABORACIÓN DEL FALLO TÉCNICO**

#### **4.3.3. ETAPA ECONÓMICA**

### **4.4.- ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO**

### **4.5.- JUNTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN**

### **4.6.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS, CHEQUES, GARANTIAS, ETC.**

## **5.- PEDIDO Y CONTRATO**

### **5.1.- FORMULACIÓN DE PEDIDO**

### **5.2.- FORMULACIÓN DE CONTRATO**

### **5.3.- DEVOLUCIONES AL LICITANTE**

### **5.4.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

## **5.5.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS**

## **5.6.- GARANTÍA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE**

## **5.7.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE PEDIDOS Y CONTRATOS**

### **5.6.1- RESCISIÓN DE PEDIDOS Y CONTRATOS**

### **5.6.2.- DE LA SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDOS Y CONTRATOS**

### **5.6.3.- PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE PEDIDOS Y CONTRATOS DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY**

## **5.7.- SANCIONES**

### **5.7.1.- A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA**

### **5.7.2.- A LA GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO**

### **5.7.3.- PENAS CONVENCIONALES**

### **5.7.4.- DE LA INHABILITACIÓN DEL REGISTRO DEL LICITANTE EN EL PADRÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.**

## **ANEXOS**

**“ANEXO A”:** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR

**“ANEXO B”:** BIENES OFERTADOS

**“ANEXO C”:** FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD

**“ANEXO D”:** ESCRITO DEL ARTÍCULO 51 LAAPSET

**“ANEXO E”:** PROPOSICIÓN ECONÓMICA

**“ANEXO F”:** CHEQUE NO NEGOCIABLE “PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO”

**“ANEXO G”:** FIANZA DE CUMPLIMIENTO

**“ANEXO H”:** ESCRITO DE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL ARTÍCULO 35 FRACC. II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO ( RLAAPSET)

**ANEXO I”:** ESCRITO DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES, SUS ANEXOS Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLES EN LA MATERIA



**“ANEXO J”: CALENDARIO DE ACTOS**

**“ANEXO K”: CALENDARIO DE ENTREGA**

**ANEXO L” PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES POR CONVOCATORIA PÚBLICA**

**ANEXO M” COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**  
**Nº. 56053004-002-14**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES**

---

## **1.- MARCO JURÍDICO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76, de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco**, y en observancia de los Artículos 21, 22, fracción I, 24 fracción II, 26 y 27, de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco**; artículos 32, 33, 34, 35 y 36, del **Reglamento de la Ley**, la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero del Gobierno del Estado de Tabasco**, convoca a la **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56053004-002-14**, relativa a la **Adquisición de Alimentos para Animales**, por lo que los interesados en participar deberán sujetarse a las siguientes:

# **B A S E S**

## **2.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN**

### **2.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS**

Los compromisos que se generen se pagarán a través de la **Secretaría de Planeación y Finanzas**, con recursos provenientes de los Ingresos Fiscales Ordinarios 2014, autorizado con el oficio Nº. SPF/0015/2014 de fecha 06 de enero de 2014, emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco, con cargo a la cuenta presupuestal **22201.- Productos Alimenticios para Animales, afectando el proyecto de Gasto Corriente DF003.- Producción de Especies Menores y Operación del CECAREM y DF004.- Producción de Crías de Tilapias y Especies Nativas.**

### **2.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

Podrán participar las personas físicas y jurídico colectivas legalmente constituidas, conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que estén inscritos en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, que satisfaga los requisitos de la convocatoria, las bases, las especificaciones de la Licitación Pública y la normatividad respectiva, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás

circunstancias pertinentes; que cuenten con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto del pedido o contrato a celebrarse, y que no se encuentren impedidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y no esté inhabilitado por la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco.

**La especialidad para participar dentro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Tabasco, será para los licitantes inscritos en el Rubro 023.- Insumos Agropecuarios y Alimentos Balanceados.**

Las personas físicas o jurídicas colectivas que pretendan participar en la presente licitación no inscritos en el padrón de proveedores del Estado del Tabasco, deberán inscribirse mediante solicitud por escrito, a través del formato denominado “solicitud de inscripción y modificación” que emite la Secretaría de Administración del Estado de Tabasco, acompañado según su naturaleza jurídica y características con la información y documentos indicados a través de la Página Electrónica <http://administracion.tabasco.gob.mx/content/registro-en-el-padrón-de-proveedores-de-gobierno-del-estado>, o consultar en el área de Adquisiciones y Servicios de la **Secretaría de Administración**, ubicada en Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, o **al Teléfono (993) 310-33-00, Extensión 11063. El trámite es gratuito.**

Las personas físicas o jurídicas colectivas que pretendan participar en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios a que se refiere la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, lo harán siempre y cuando posean plena capacidad y personalidad jurídica para celebrar los pedidos y contratos respectivos, de conformidad con las disposiciones legales que regulan su objeto social o constitución; se encuentren inscritas en el Padrón, su registro se encuentre vigente y satisfagan los demás requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento.

## **2.3.- BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN**

### **2.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN**

La presente convocatoria tiene por objeto la adquisición de **Productos Alimenticios para Animales** de conformidad con las cantidades y “**Especificaciones Técnicas de los insumos a Ofertar**”, elaboradas por la Dirección de Capacitación y de Reproducción de Especies Menores (Cecarem) actualmente **Dirección de Ganadería de Especies Menores de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero del Gobierno del Estado de Tabasco**, para cubrir las necesidades de ésta, establecidas en el “**Anexo A**” el cual forma parte integral de las presentes bases.

Los interesados podrán participar por las partidas con que cuenten o por la totalidad de los mismos, admitiéndose sólo una opción de cotización que deberá considerar las especificaciones de los insumos, las cuales se encuentran contenidas en el “**Anexo A**”.

### **2.3.2.- REDUCCIÓN DE BIENES O CANCELACIÓN DE PARTIDAS**

La convocante se reserva el derecho de reducir bienes o cancelar **partidas** por advertirse que existe insuficiencia presupuestal, por rebasar todas las cotizaciones los montos previstos para la presente licitación o por así convenir a sus intereses.

### **2.3.3.- LUGAR DE ENTREGA**

Los bienes serán entregados libre a bordo en las instalaciones de la Dirección de Capacitación y de Reproducción de Especies Menores (Cecarem) actualmente **Dirección de Ganadería de Especies Menores de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero del Gobierno del Estado de Tabasco**, ubicada en la carretera Villahermosa a Reforma, Chiapas, km. 8.5, Ranchería Rio Viejo, 2da. Sección, Centro, Tabasco, y en el almacén de la Piscifactoría José N. Roviroso, ejido mina y matamoros en el municipio de Teapa Tabasco de acuerdo al “**ANEXO K**” de esta convocatoria.

### **2.3.4.- TIEMPO DE ENTREGA**

Al o (los) licitante (s) a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación, deberá sujetarse al tiempo de entrega de los insumos que se indica en el **ANEXO K**”, misma que describe: **lugar, partida, y fecha** conforme al calendario de entrega de los insumos para cada uno de los lotes a partir de la fecha del fallo.

### **2.3.5.- TRANSPORTE**

El licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que considere conveniente para el traslado de los insumos hasta el lugar de entrega. El seguro de traslado de los bienes correrá por cuenta del licitante hasta el momento de la recepción. Las maniobras de carga y descarga serán por cuenta y riesgo del licitante sin costo adicional para la Convocante.

### **2.3.6.- EMPAQUE**

Los bienes deberán venir empacados adecuadamente a fin de garantizar la caducidad del producto y evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento. No serán recibidos los insumos en caso de encontrarse en mal estado.

### **2.3.7.- ENTREGA DE MUESTRAS**

El licitante deberá entregar una muestra de **250 gramos** de cada una de las partidas, a efecto de que la parte técnica revise y valore físicamente el producto, estas deberán venir identificadas por cada partida debidamente especificada y con el nombre del licitante. Las muestras deberán ser entregadas el día **03 de Marzo de 2014**, en un horario de 8:00 horas a 12:00 horas en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero.

## **2.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN**

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero del Gobierno del Estado de Tabasco, tendrá a su cargo el procedimiento general de la licitación. La evaluación de las



especificaciones técnicas, correrá a cargo del personal designado por la **Dirección de Ganadería de Especies Menores de la Subsecretaría de Ganadería y de la Dirección de Acuicultura de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero del Gobierno del Estado de Tabasco.**

El Subcomité de Compras de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero del Gobierno del Estado de Tabasco, será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en la convocatoria, las presentes bases y sus anexos; la Secretaría de Administración, la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Tabasco, la Secretaría Técnica y la Secretaría de Planeación y Finanzas, verificarán y aplicarán el cumplimiento de la normatividad respectiva.

La oficina relacionada con la licitación es:

**La Dirección de Administración, de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero del Gobierno del Estado de Tabasco.**

**Departamento de Adquisiciones**

**At'n. L.C.P. Ana Laura Flores Hernández y L.A. Edi Arias Garduza.**

**Tel. y Fax 993-3163540 ó correo electrónico e-mail: [anaflores@tabasco.gob.mx](mailto:anaflores@tabasco.gob.mx) y [ediarrias@tabasco.gob.mx](mailto:ediarrias@tabasco.gob.mx)**

**Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco No. 1504,  
Centro Administrativo de Gobierno, Tabasco 2000  
Villahermosa, Tabasco, C.P. 86035.**

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero del Gobierno del Estado de Tabasco proporcionará a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con los requisitos y condiciones que contengan las bases de la licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

## **2.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS**

Todos los costos que erogue el licitante en su participación, preparación y presentación de su proposición, serán totalmente a su cargo, liberando a la Convocante de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

### **2.5.1.- COSTO DE LAS BASES**

El costo de las bases será de \$1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y su pago deberá efectuarse en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco, ubicada en Av. Ruiz Cortines s/n col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Tabasco, previo oficio expedido por el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en Prolongación de Avenida Paseo Tabasco, N° 1504, Centro Administrativo de Gobierno, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco.

A través de la institución bancaria será de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), en BANAMEX, S.A. al número de cuenta 08208158288, sucursal 0820, centro financiero, Tabasco 2000, a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco.

La adquisición de las bases será requisito indispensable para participar en la presente licitación y en ningún caso el derecho de participación será transferible. El licitante que adquiera las bases deberá **remitir** a más tardar en la fecha establecida en el **punto 4.2** de las presente bases, al **fax (993) 3 16-35 40** el **recibo** oficial expedido por la **Secretaria de Planeación y Finanzas** o la ficha de depósito bancaria debidamente sellada y deberá confirmar al teléfono señalado.

La obtención de las bases será requisito indispensable para participar en la presente licitación y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

### 2.5.2.- CONDICIONES DE PAGO

La condición de pago será:

- a) No se otorgaran anticipos
- b) Crédito, al presentar la factura respectiva en el área administrativa del área usuaria, para su validación y/o firma correspondiente, previa entrega de los insumos en los términos del contrato.

Los insumos serán pagados en moneda nacional mediante pago electrónico a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, previa aceptación total de los mismos a entera satisfacción del área usuaria y facturación debidamente requisitada.

La factura correspondiente deberá describir los insumos amparados, precios unitarios, importe total, impuesto al valor agregado, en caso de aplicar dicho impuesto, número de licitación, partida y de contrato; **cuenta bancaria que deberá estar registrada en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado**. En caso de que el licitante adjudicado no tenga cuenta bancaria registrada en la Secretaría de Planeación y Finanzas, deberá realizar el trámite de registro **a más tardar 2 días hábiles posteriores a la notificación del fallo**. En caso contrario se cancelará la adjudicación correspondiente, pudiendo la convocante adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio entre la proposición ganadora y la que se pretende adjudicar no sea **superior al diez por ciento** de la primera.

Las facturas se entregaran en la **Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero** y serán a nombre del **Gobierno del Estado de Tabasco/Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, Registro Federal de Causantes: GET-710101-FW1, Prolongación Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86035**, previa recepción de los insumos por parte del área usuaria.

### 2.6- ETAPAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las proposiciones que sean presentadas se llevará a cabo en dos etapas:

En la primera, se analizará y evaluará la documentación Legal y Administrativa y las proposiciones técnicas aceptadas, a que se refiere el **punto 3** de las presentes bases. Se considerará que la proposición del licitante cubre los requerimientos técnicos establecidos en estas bases, si los bienes y/o servicios que integra en su proposición técnica cumplen con los requerimientos solicitados, establecidos en el “**Anexo A**”.

En la segunda etapa se evaluarán las proposiciones económicas ofertadas, considerando para este efecto las de los licitantes cuyas proposiciones técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

## **2.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN**

La Convocante, con base en el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas y en los cuadros comparativos de las proposiciones económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará el dictamen correspondiente que servirá como fundamento para el fallo de la licitación, en el se hará constar las proposiciones admitidas y desechadas, indicando las razones y causas por las que en su caso, se haya descalificado alguno de los licitantes.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones económicas y reflejadas éstas en el dictamen que se hará por escrito y constará en acta, el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes reúna los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las bases por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación de la presente licitación se hará por cada uno de las partidas a uno o más participantes, siempre y cuando cumplan con lo establecido en las presentes bases, sus anexos y satisfaga las mejores condiciones para el área usuaria.

Se podrán adjudicar las adquisiciones en favor de proveedores estatales, cuando el precio respecto de la propuesta solvente de un Proveedor que solo tenga sucursales en el Estado, se encuentren en un rango de diferencia no mayor a un diez por ciento respecto a la de un proveedor inscrito en el Padrón y con domicilio fiscal en el Estado, con la finalidad de fortalecer los sectores prioritarios y estratégicos del Estado y en el municipio de que se trate, siempre y cuando se cumplan con los criterios señalados en el artículo 21 de esta Ley, en base al artículo 34 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.

Si derivado de la evaluación económica a que se refiere el artículo 34 párrafo segundo de la Ley se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que resulta ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, artículo 36 inciso B) último párrafo, del Reglamento de la Ley.

## **2.8- DESCALIFICACIÓN**

Se descalificarán a los licitantes cuando:

No cumplan con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria, las presentes bases y sus anexos, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios; o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

## **2.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN**

### **2.9.1.- CANCELACIÓN**

**La licitación podrá ser cancelada en cualquier momento en los siguientes casos:**

- I. Cuando se extinga la necesidad de adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios;
- II. Cuando de continuar con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante; o
- III. Por no convenir a los intereses del Estado.

### **2.9.2.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN**

La Convocante declarará desierta una Licitación Pública cuando:

- I. No se reciban proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones;
- II. Las proposiciones presentadas no reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas en las bases.
- III. Si se considera que las proposiciones presentadas no convienen a los intereses del Estado.

### **2.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN**

El Subcomité de Compras de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero del Gobierno del Estado de Tabasco, podrá diferir cualquiera de los actos previos al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas o económicas por una sola vez ; no obstante el fallo de la licitación se emitirá en un lapso de 15 días hábiles contados a partir de dicha etapa, con fundamento en el Artículo 33 inciso b fracción III y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Para el caso en que la convocante difiera el acto del fallo de la licitación pública. La Convocante podrá diferir el fallo por una sola vez hasta por un periodo de 10 días naturales adicionales al establecido originalmente para este efecto, con fundamento en el Artículo 33 inciso b fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

## **2.10.- INCONFORMIDADES**

De conformidad con el Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, las inconformidades por parte de los licitantes, se presentarán

por escrito ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Tabasco, en relación a cualquier etapa o fase del proceso en que participen antes del fallo de la adjudicación y por actos posteriores al fallo que impliquen la imposición de condiciones diferentes a la de la convocante y de las bases, dentro de un plazo de diez días hábiles siguientes al que tenga conocimiento.

Las inconformidades que se interpongan, se presentarán por escrito y bajo protesta de decir verdad, debiéndose indicar los hechos que dan motivo a la inconformidad, los agravios que se le causen, acompañándose las pruebas que acrediten su pretensión, para lo cual deberán sujetarse a los lineamientos establecidos en el artículo 71, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

### 3.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

#### 3.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN

La documentación legal administrativa (original y copia) distinta a las proposiciones, se presentará a la vista (fuera de los sobres de las proposiciones); la proposición técnica y la proposición económica de los licitantes se presentarán en **2 sobres por separado**, debidamente cerrados, rotulados con los siguientes datos: tipo de proposición, número de licitación, razón social, domicilio, teléfono, nombre del representante legal y correo electrónico.

La documentación de las proposiciones Técnicas y Económicas deberá elaborarse en original y dirigida al Subcomité de Compras de la **SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**, (excepto el cheque para abono en cuenta del beneficiario que será conforme al “**Anexo F**”), sin tachaduras ni enmendaduras, escritas en idioma español, mencionando el número y nombre de la licitación, expresando los importes totalmente en moneda nacional y firmados de manera autógrafa por quien legalmente tenga la facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen. Debiéndose presentar en hoja membretada, la inscripción que debe contener ésta será: nombre completo de la persona física o jurídico colectiva, con domicilio fiscal (calle, número, colonia, delegación o municipio, ciudad, CP.), con RFC., de igual manera el teléfono y correo electrónico, con la finalidad de que la convocante pueda verificar en cualquier momento la veracidad de los datos.

#### 3.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES.

La documentación legal administrativa distinta a las proposiciones constará de:

- a) Formato de Acreditamiento de la Personalidad (“**Anexo C**”), en original.
- b) Fotocopia y original para cotejo del comprobante del pago de bases sellado por el banco o por las cajas receptoras de la Secretaría de Planeación y Finanzas, deberá incluir el nombre completo del licitante y el número de la licitación, no se aceptará el documento de pago electrónico de bases efectuado por el licitante a través de transferencias electrónicas bancarias y/o sistema de pagos electrónicos interbancarios (SPEI).

También deberá acompañar al comprobante del pago de bases sellado por el banco, el

**comprobante de registro de participación a la licitación pública (anexo M) así como el (Anexo L), Participación en licitaciones por convocatoria pública.**

c) Las personas que ostenten la representación legal deberán presentar:

1. fotocopias y original para cotejo de acta constitutiva y/o poder notarial que acredite su representación. En las fotocopias deberá resaltarse el o los párrafos en que se señale el nombre de la persona que ostenta la representación legal así como las facultades otorgadas a éste.
2. Identificación personal vigente de carácter oficial con fotografía y firma.

d) Las personas que no ostenten la representación legal de los licitantes y que acudan al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberán presentar:

1. Original de carta poder simple dirigida a la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero del Gobierno del Estado de Tabasco**, en papel membretado, la cual deberá ser firmada por la persona que tenga facultades, señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho Acto, y firma de **quien acepta la representación**.
2. Fotocopia y original para cotejo del poder notarial o acta constitutiva que faculta a la persona que otorga el poder. En las fotocopias deberá resaltarse el o los párrafos en que se señale el nombre de la persona que ostenta la representación legal así como las facultades otorgadas a éste.
3. Fotocopia y original para cotejo de identificación personal con fotografía y firma de carácter oficial vigente de quien otorga y quien recibe el poder.

e) Fotocopia y original para cotejo de la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del **ejercicio fiscal 2012, pagos parciales del ejercicio 2013 y el último pago del mes de enero del 2014 para las personas jurídicas colectivas y físicas**. En caso de realizar el pago del impuesto vía electrónica, deberá **anexar el comprobante del cumplimiento de la obligación fiscal**.

f) Fotocopia y original de los siguientes documentos los cuales servirán para cotejo de comprobante de **domicilio fiscal**;

1. Formato R-1 y/o Documento denominado **“Solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes”**, emitido por el SAT o SHCP por medio electrónico, descargado de internet que contenga la cadena original y sello digital en los cuales pueda verificarse el domicilio fiscal del licitante participante;
2. Comprobante de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes que otorga el SAT o SHCP.
3. Cédula de identificación fiscal
4. Formato R-2 en caso de cambio de domicilio fiscal.

g) Original de la Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante, en la que manifieste no encontrarse en los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. (**“Anexo**

h) Fotocopia y original para cotejo de la Cédula de Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Tabasco, emitida por la **Secretaría de Administración**, para los licitantes inscritos y contemplados, **30 días posteriores a la fecha del fallo**, en el **Rubro 023**, en caso de ser persona jurídica colectiva deberá de presentar la fotocopia de la cédula de ambos lados.

i) Original de la Declaración de integridad del artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que el suscrito y sus representados se abstendrán de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos de la convocante a alterar las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, (“**Anexo H**”).

j) Los licitantes deberán de manifestar bajo protesta de decir verdad, por escrito, en original en papel membretado:

Que el acta constitutiva o en su caso modificaciones a la misma, se encuentran inscritos en el Instituto Registral del Estado de Tabasco (IRET) y/o Registro Publico de la Propiedad y el Comercio que su objeto social se encuentra relacionado con la **fabricación, producción, distribución o comercialización** de los **bienes de la presente licitación**.

k) Escrito en original, en papel membretado del licitante en el que deberán manifestar bajo protesta de decir verdad:

1. Que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuesto federales, excepto las del **ISAN** (Impuesto Sobre Automóviles Nuevos) e **ISTUV** (Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos), correspondientes a sus tres últimos ejercicios fiscales, así como de que han presentado las declaraciones de todos los pagos provisionales correspondientes **al ejercicio 2013, para ambos casos y los pagos provisionales del ejercicio vigente** por los mismos impuestos. Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años inscritos en el R.F.C., la manifestación a que se refiere este rubro, corresponderá al período de inscripción.
2. Que no tienen Adeudos Fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, excepto el ISAN e ISTUV.
3. En caso de contar con autorización para el pago a plazos, manifestarán que no han incurrido durante el ejercicio vigente en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

l) Escrito original en papel membretado del licitante, en el que indique bajo protesta de decir verdad:

1. Que el participante es una empresa con experiencia en el Ramo.

2. Domicilio, teléfono, fax y correo electrónico donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación al licitante en la Ciudad de Villahermosa, Tab.
  3. Que cuente con la capacidad de distribución suficiente para garantizar las adjudicaciones en tiempo y forma que se deriven de esta licitación.
- m) Escrito en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad:
1. Que acepta íntegramente los requisitos y condiciones contenidos en las bases y sus anexos, así como los cambios que pudieran presentarse en la junta de aclaración a las bases de la licitación pública, actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas, etapa técnica y etapa económica, así como el fallo de la licitación pública.
  2. Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento que rigen la presente licitación y demás aplicables en la materia, **(Anexo I)** en original.
- n) Los licitantes que participen en la presente licitación, deberán presentar:  
Escrito en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta que la convocante, si así lo considera realice las investigaciones e inspecciones necesarias para que se allegue por cualquier medio de la veracidad de toda la información legal, administrativa, técnica y económica que cada licitante entregue en la presente licitación, para lo cual en este escrito proporciona todos y cada uno de los datos entre los que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa, direcciones, horario y personas responsables de la empresa con nombre y cargo, teléfonos, faxes, correos electrónicos, obligatoriamente en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, en caso de no presentarse este escrito el licitante quedará automáticamente descalificado.
- o) El licitante deberá entregar copia simple del último contrato ejecutado completo, como constancia de su capacidad técnica en trabajos similares, de cualquier Dependencia, Institución y/o Empresa
- p) El Licitante deberá entregar en original currículum vitae de su empresa vigente que contenga lo siguiente: fotografía de la negociación o establecimiento, bodegas de almacenaje
- q) El licitante participante deberá presentar la opinión de cumplimiento y obligación fiscal con respuesta positiva de acuerdo al artículo 32-D fracción del código fiscal de la federación la cual es emitido por el Servicio de Administración Tributaria con cadena y sello digital. Solo se aceptará estos documentos con fechas comprendidas entre el 18 de febrero al 6 de marzo del presente año y que su revisión este comprendida en estas fechas en original para la convocante, en caso contrario será motivo de su descalificación.

Las fotocopias a que se refieren los incisos del numeral 3.2 quedarán en poder de la convocante previo cotejo con el original respectivo, mismos que serán devueltos al licitante al término de la Etapa Técnica. El licitante que no cumpla con cualquier documento (original y copia) y/o requisito serán descalificados. Las fotocopias y originales que quedan en poder de la convocante a que se refiere este punto se recibirán de manera cuantitativa para su posterior análisis cualitativo y/o

técnico para determinar su procedencia y/o cumplimiento a lo solicitado en las presentes bases. Salvo el caso de la documentación legal y administrativa se podrá en el mismo acto realizar la evaluación cualitativa previa a la apertura de (los) sobre (s) de (las) proposiciones técnicas y los licitantes que no cumplan se les desecharán sus proposiciones y se les descalificará.

### 3.3- PROPOSICIONES TÉCNICAS

Dentro del sobre de la proposición técnica deberá incluirse:

- a) Formato de bienes ofertados, en el que se indique las especificaciones y características del mismo **“Anexo B”**, de conformidad con el **“Anexo A”** de las partidas que oferte, así como marca ofertada, indicando en cada uno catálogos y/o fichas técnicas de los insumos el número de la partida correspondiente.
- b) Escrito original, en papel membretado del licitante en el que deberán manifestar bajo protesta de decir verdad:
  1. Que los insumos ofertados son recién elaborados y cumplen cabalmente con las características y especificaciones que se describen en el **“Anexo A”**.
  2. Que garantizan el insumo ofertado en condiciones óptimas para la alimentación animal, especificaciones o vicios ocultos, por el término **de 60 días para cada partida** del **“Anexo A”** de las presentes bases a partir de la fecha de entrega.
- c) Presentar el precinto en original para cada una de las partidas aplicables a los insumos requeridos debidamente registrado ante la SAGARPA. En el caso de las partidas 06, 07 y 08, no se deberá presentar precinto.
- d) Los lotes 01, 02, 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11, 12 y 13, de los insumos cotizados el licitante deberán presentar carta del fabricante en donde respalde que la empresa licitante es distribuidor autorizado la cual deberá venir en hoja membretada, firmada y sellada por la empresa fabricante.

### 3.4- PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Dentro del sobre de la proposición económica deberá incluirse:

- a) La proposición económica deberá ser presentada de conformidad con el **“Anexo E”**, en original, precios en Moneda Nacional, papel membretado del licitante, describiendo en forma detallada los precios unitarios con descuentos incluidos, importes globales por lote (subtotal), Impuesto al Valor Agregado, en caso de aplicar y monto total de la misma, debiendo sostenerse los precios unitarios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. La proposición deberá elaborarse a 2 (dos) decimales (en caso contrario será desecheda su proposición económica).

Para el caso de las partidas en que no participe el licitante deberá de incluir el número de partida y la leyenda **“No cotiza”**.

b) Deberá incluirse cheque no negociable en original con la leyenda **“para abono en cuenta del beneficiario”** a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, que garantice la seriedad de la proposición con un mínimo del 5% del total de su proposición económica incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, en caso de aplicar de conformidad con el **“Anexo F”**. Por ser el cheque no negociable un documento legal **no deberá ser perforado ni engargolado o adherido a algún papel** y deberá estar debidamente firmado por quien tenga facultades para girarlo.

c) Deberá estipularse mediante escrito en hoja membretada del licitante el **tiempo, lugar y forma de entrega** así como **condiciones de pago** de acuerdo a los puntos 2.3.3, 2.3.4 y 2.5.2 de las presentes bases.

d) El licitante deberá de asumir el compromiso por **escrito**, que los precios serán fijos, tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de los insumos a entera satisfacción del área usuaria y por ningún motivo el licitante podrá solicitar incrementos a los precios consignados en las proposiciones presentadas.

## 4.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

### 4.1.- LUGAR DE LOS ACTOS

Todos los actos de la licitación se realizarán en la Sala de Usos Múltiples de la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero del Gobierno del Estado de Tabasco**, ubicada en Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, en fechas y horarios establecidos en el **“Anexo J”** de las presentes bases.

### 4.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

I. Cualquier licitante podrá solicitar aclaraciones sobre las bases de la licitación y las especificaciones técnicas en la oficina relacionada con la licitación, mediante:

- a) Escrito en papel membretado del licitante,
- e) CD grabado en formato Word 97 ó Word XP, debidamente etiquetado con nombre del licitante, número de licitación.
- f) Por correo electrónico ( [anaflores@tabasco.gob.mx](mailto:anaflores@tabasco.gob.mx) y [ediarias@tabasco.gob.mx](mailto:ediarias@tabasco.gob.mx) ).

En el supuesto de que no puedan ser transferidos por dicho conducto deberán enviarlos vía fax al teléfono **01 (993) 316-35-40**.

II. Los licitantes tendrán como fecha límite para enviar sus preguntas y el comprobante del registro de participación y el anexo L de la presente licitación, hasta las 10:00 horas del día **25 de febrero de 2014**. La convocante extenderá acuse de recibo para comprobar la recepción de las preguntas enviadas en tiempo y forma. En el Acta de la Junta de Aclaración de las bases de la Licitación Pública se dará respuesta aquellos licitantes que hayan enviados en tiempo y forma sus pregunta y comprobante de participación de la presente licitación.

Los licitantes acompañaran a la **“copia legible del pago de las bases”** adquirido a través de **institución bancaria y los “anexos L y M”**.

Esta Acto se realizara en la fecha que señale el anexo “J”.

IV. Las respuestas técnicas vertidas a las preguntas efectuadas por los licitantes corren a cargo del personal designado por la **Dirección de Ganadería de Especies Menores y de la Dirección de Acuicultura de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero del Gobierno del Estado de Tabasco**.

V. Las respuestas de carácter administrativo estarán a cargo de la Dirección de Administración, de la SEDAFOF.

VI. En el desarrollo de la reunión de conformidad con el primer párrafo del presente numeral, la convocante sólo dará lectura a las respuestas de las preguntas formuladas en tiempo y forma por los licitantes, quienes podrán solicitar aclaraciones única y exclusivamente de éstas durante la reunión.

VII. Las aclaraciones a las bases y a las especificaciones técnicas que se deriven de esta reunión se asentarán en el acta que se elabore al efecto. Se entregará copia de la misma a cada uno de los licitantes que hayan asistido a la junta de aclaración. La omisión de firma por parte de alguno de los licitantes no invalidará su contenido. Los que no hayan asistido a la Junta podrán solicitar por escrito el acta a la convocante.

Los licitantes que no asistan a la Junta de Aclaraciones deberán aceptar tácitamente las condiciones que deriven de la misma.

#### **4.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

La Convocante llevará este acto en dos etapas, denominadas **Etapla Técnica y Etapa Económica** respectivamente.

En cada una de las etapas de éste acto solo se aceptará la participación de un representante por licitante.

- A) Etapa Técnica, será la primera etapa a realizar y se llevará a cabo en la fecha que señale el **“Anexo J”**, de estas bases. Tiene por objeto la recepción de las proposiciones técnicas y económicas y apertura de las proposiciones técnicas.
- B) Etapa Económica, será la segunda etapa y se realizará en la fecha que señale el **“Anexo J”**. Tiene por objeto aperturar única y exclusivamente los sobres que contengan las proposiciones económicas cuyas proposiciones técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

**Los licitantes no deberán utilizar teléfonos celulares o localizadores durante la celebración de cualquier etapa de la licitación, así mismo los licitantes deberán guardar orden, respeto y buen comportamiento en cualquier etapa del procedimiento de la licitación, en caso contrario la Convocante podrá suspender el acto hasta que se restaure el orden, pudiendo solicitar al licitante o licitantes que abandonen el recinto del acto.** Si bien, esto no es causal

para efectos de descalificación, su cumplimiento es importante para la mejor conducción del procedimiento de que se trata.

#### **4.3.1. ETAPA TÉCNICA**

Durante la primera etapa se procederá a lo siguiente:

- a) **A las 10:00 horas, del día 06 de marzo de 2014**, se pasará lista de asistencia a los licitantes, el licitante que no esté presente en el lugar señalado para este efecto en el **“Anexo J”** en el momento de ser mencionado su nombre o el de su representante, **quedará automáticamente descalificado**.
- b) Cada licitante procederá a entregar sus respectivas proposiciones en dos sobres cerrados en forma inviolable, uno contendrá la proposición técnica y otro la económica y la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, de conformidad con los **puntos del 3.1 al 3.4** de las presentes bases.
- c) Se revisará la documentación legal y administrativa requerida de acuerdo a lo señalado en los puntos 3.1 al 3.2 de las presentes bases; sin embargo el licitante que no cumpla con la documentación legal y administrativa no se le abrirán sus proposiciones tanto técnicas como económicas, quedando desde ese momento descalificado.
- d) Para los licitantes que hayan dado cumplimiento de manera satisfactoria en el inciso que antecede se abrirán el sobre que contienen las proposiciones técnicas exclusivamente, para verificar que la información solicitada se presente completa, y en su caso, se desecharán aquellas proposiciones que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos.
- e) La documentación se recibirá cuantitativamente sin entrar al contenido o procedencia de los documentos, para su posterior evaluación cualitativa y análisis técnico para determinar su cumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.
- f) Los licitantes que deseen hacerlo, o por lo menos dos representantes nombrados por éstos dentro de los presentes y los servidores públicos presentes, rubricarán todas las proposiciones técnicas presentadas.
- g) Los sobres cerrados que contengan las proposiciones económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas proposiciones técnicas hubieren sido desechadas, serán firmados por los licitantes asistentes y los servidores públicos presentes para garantizar su inviolabilidad, quedando los sobres cerrados como originalmente se presenten en custodia de la Convocante para que aquellos que no hayan sido descalificados en ésta Etapa, sean abiertos en la Segunda Etapa denominada etapa económica.
- h) Se levantará acta en cinco tantos originales, en la que se hará constar las proposiciones técnicas presentadas y las observaciones que sean pertinentes, firmándose por todos los asistentes, la omisión de firmas por parte de alguno de estos no invalidará su contenido y efecto, entregándose a cada uno de los licitantes fotocopia firmada.

#### 4.3.2. ELABORACION DEL DICTAMEN TÉCNICO

El personal técnico de la Dirección de Ganadería de Especies Menores y la Dirección de Acuicultura de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero del Gobierno del Estado de Tabasco, elaborará un análisis cualitativo donde hará constar el cumplimiento o incumplimiento de las proposiciones técnicas presentadas para cada una de las **partidas** en cuanto a los **aspectos técnicos**, requeridos en las presentes bases. El resultado de dicho análisis se hará del conocimiento de los licitantes, mediante el acta de fallo técnico que elaborará el personal designado, dándose lectura del mismo antes de iniciar la segunda etapa denominada ETAPA ECONOMICA.

Los sobres de las proposiciones económicas, de los licitantes cuyas proposiciones técnicas fueran desechadas en la etapa técnica, **así como las proposiciones técnicas no aperturadas**, serán devueltos a los licitantes en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero del Gobierno del Estado de Tabasco, a los 15 días naturales de que se dé a conocer el fallo de la Licitación Pública o se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará 15 días naturales posteriores a la fecha de resolución de la misma.

#### 4.3.3. ETAPA ECONÓMICA

En esta Etapa se procederá de la siguiente manera:

- a) **El día 10 de marzo de 2014, a las 10:00 horas**, se pasará lista de asistencia de los licitantes y posteriormente se dará lectura al acta de fallo técnico.
- b) Se realizará la apertura de los sobres de las proposiciones económicas de los licitantes, cuyas proposiciones técnicas no hayan sido desechadas en la primera etapa o en el Fallo técnico de las mismas.
- c) Se dará lectura en voz alta al importe sin I.V.A. de las proposiciones económicas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.
- d) Se levantará acta en cinco tantos originales, en la que se dará constancia de las proposiciones económicas aceptadas y de las que hubieren sido rechazadas en esta etapa, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los asistentes de esta etapa; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, entregándose fotocopia del acta a cada uno de ellos.
- e) Por lo menos dos de los licitantes y los servidores públicos presentes además de la convocante, rubricarán al finalizar la reunión todas las proposiciones económicas señaladas.

#### 4.4.- ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero del Gobierno del Estado de Tabasco, con base en el Fallo Técnico de las proposiciones técnicas y en los cuadros comparativos de las proposiciones económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará el dictamen económico correspondiente que servirá como fundamento para el fallo de la licitación, mediante el cual se adjudicará el pedido o Contrato al o los licitantes que reúnan los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las

bases y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En el dictamen se harán constar las proposiciones admitidas por partidas, indicando también las razones y causas por las que en su caso las partidas no se hayan aceptado.

Cuando existan errores en las operaciones aritméticas de las cotizaciones, se corregirán por el Subcomité de Compras de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero del Gobierno del Estado de Tabasco, los importes en el “**Anexo E**”, Formato para detallar la Proposición Económica y la suma total que resulte será la que se tome como correcta para efectos del análisis correspondiente, sin modificar los precios unitarios.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el pedido o Contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

Si derivado de la evaluación económica a que se refiere el artículo 34 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

Será(n) declarada(s) desierta(s) la(s) partida(s) del Anexo “A” cuando:

- I. No se reciba ninguna Proposición.
- II. En que la(s) proposición (es) presentada (s) no reúnan las condiciones legales, técnicas y/o económicas solicitadas en las bases.
- III. Si se considera que las proposiciones presentadas no convienen a los intereses del Estado.

#### **4.5.- JUNTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN**

La Convocante en junta pública dará a conocer el Fallo de la licitación; se levantará acta de fallo de la licitación en cinco tantos originales, entregándosele a cada uno de los licitantes fotocopia de la misma y se pondrá a disposición de los que no hayan asistido a partir de esta fecha para su notificación.

En sustitución de esta junta, la convocante podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes, dentro de un término que no podrá exceder de quince días hábiles contados a partir de la fecha de celebración de la segunda etapa denominada Etapa Económica señalado en el “**Anexo J**”.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno durante el acto administrativo del proceso licitatorio de que se trate.

En la evaluación de las propuestas, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

#### **4.6.- DEVOLUCION O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS, CHEQUES, GARANTIAS, BIENES, ETC.**

El procedimiento de devolución de documentos, propuestas, cheques, garantías, etc., se hará en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración de la SEDAFOP, previo

escrito de los licitantes participantes, dirigido a la Dirección de Administración, en hoja membretada del licitante firmada por el representante legal, con copia simple de ambas caras de su credencial de elector, en caso de que delegue en dicho escrito persona que recogerá lo arriba citado, presentará también copia de la credencial de elector de la persona designada, previo cotejos de la credencial de elector original.

La devolución de la documentación solicitada, serán devueltos en un término de 15 días naturales posteriores a la fecha del fallo de la licitación, para aquellos que no resulten adjudicados, o en caso de que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará 15 días naturales posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o a causado estado la misma.

Para quienes resulten adjudicados en el fallo de la licitación, se le retendrá el cheque con el que se garantiza el sostenimiento de su propuesta hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y la garantía de anticipo si existiera.

Las proposiciones técnicas quedan en poder la convocante.

Las proposiciones económicas de los licitantes que cumplieron en la etapa técnica y no haya sido desechada o descalificada quedan en poder de la convocante.

Las proposiciones técnicas y/o económicas que se encuentren en un solo sobre, y que hayan sido descalificada y/o desechada se devolverá en las fechas y términos establecidos en el punto 4.6 de las presentes bases.

La documentación legal, administrativa, proposiciones técnicas y/o económicas que se encuentre en un solo sobre y que hayan sido descalificada y/o desechada se devolverá en las fechas y términos establecidos en el punto 4.6 de las presentes bases.

Sólo se devolverá el sobre de la proposición económica no aperturada o el sobre que contenga el cheque o documentos originales de uso personal del licitante en fechas y términos establecidos en el punto 4.6 de las presentes bases.

## **5.- PEDIDO Y CONTRATO**

### **5.1.- FORMULACIÓN DE PEDIDO**

Los pedidos de esta licitación, generados por el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, ubicada en Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, los firmará el licitante ganador **de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas, en un término no mayor de veinte días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al licitante el fallo.**

### **5.2.- FORMULACIÓN DE CONTRATO**

El contrato deberá suscribirse en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero del Gobierno del Estado de Tabasco, de lunes a viernes en

horario de 09:00 a 14:00 horas, en un término no mayor de **veinte días hábiles** contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al licitante el fallo, para lo cual el licitante ganador deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

- a) Acta constitutiva y, en su caso, reformas vigentes inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del licitante, tratándose de persona jurídico colectiva; o acta de nacimiento en caso de ser persona física, en original o copia certificada por notario público para su cotejo y copia simple para su archivo.
- b) Poder notarial del representante legal debidamente requisitado, otorgado por la persona facultada por el licitante, original o copia certificada por notario público para su cotejo y copia simple para archivo.
- c) Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal que suscriba el contrato, datos que deben coincidir con los que aparecen en el documento que acredita su personalidad, original para su cotejo y copia simple para el archivo.
- d) Original de la cédula de identificación fiscal del licitante (R.F.C.) y copia para el archivo.
- e) Original de la Fianza de Cumplimiento por un mínimo del **veinte por ciento** del monto total del contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y se presentará de conformidad al "Anexo G". Por ser la Póliza de Fianza un documento legal no deberá ser perforada ni engargolada o adherida a algún papel debiendo contener la firma y el sello de la empresa afianzadora; el cual se constituirá dentro de un plazo que no excederá de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

**En caso de omisión a lo dispuesto en el presente se estará a lo establecido en el artículo 41, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.**

Los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos y contratos en ningún caso podrán cederse en todo o en partes a otras personas físicas o jurídico colectivas, con excepción de los derechos de cobro sobre los pagos pendientes de cubrirse, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación previa y por escrito de la Convocante.

La fianza relativa al cumplimiento del contrato deberá permanecer vigente a partir de la entrega de los insumos hasta el término del surtimiento.

### **5.3.- DEVOLUCIONES AL LICITANTE**

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**, hará la devolución de los insumos al licitante en el supuesto de que se detecten vicios ocultos, defectos de fabricación o la falta de calidad en general durante su uso dentro del periodo de garantía en los términos del contrato respectivo. El Licitante se obliga a reponerlos a satisfacción del **área usuaria**, en un plazo no mayor de **15 días hábiles** a partir de la fecha en que se le reporte alguna eventualidad.

### **5.4.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

En la garantía relativa al contrato y pedido el licitante se obliga a constituir Póliza de Fianza por un importe mínimo del **20%** del monto total del documento, incluyendo el **Impuesto al Valor Agregado**, en un plazo máximo de **diez días naturales**, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato y se presentará de conformidad con el **“Anexo G”**. En la fianza de cumplimiento el licitante se obliga a constituir y mantener vigentes la fianza y garantía necesaria en favor de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco** para el cumplimiento de sus obligaciones contraídas en el contrato, expedida por institución afianzadora de cobertura nacional legalmente autorizada por las leyes mexicanas. Para ello, deberá cumplir las formas y términos previstos por la legislación estatal, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, su reglamento y demás disposiciones legales. Los requisitos, condiciones y demás datos que deberá contener la póliza de fianza, serán los siguientes:

- a) Que sea expedida a favor de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco**, por institución afianzadora de cobertura nacional debidamente autorizada por las leyes mexicanas.
- b) Que la presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el pedido o contrato.
- c) Que garantice la entrega de los **INSUMOS** de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual, y en caso de que exista prórroga o espera, del plazo señalado para la entrega de los **INSUMOS**, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en los mismos términos.
- d) Que en caso de que exista inconformidad por parte de la Convocante respecto a los **INSUMOS** la afianzadora se obliga a responder tanto de las deficiencias en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales del licitante, así como, de la responsabilidad civil determinada por las leyes en la materia; obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron la inconformidad.
- e) Que establezca el mismo término de garantía, que señala el contrato.
- f) Que la afianzadora se somete expresamente a procedimientos especiales establecidos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses.
- g) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses.
- h) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y **hastán** en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- i) Que la presente póliza de fianza no se sujetará a lo previsto en el artículo 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por lo cual la figura jurídica de caducidad no le será aplicada.
- j) Que en caso de otorgamiento de prórroga o espera derivada de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del pedido o contrato, se deberá obtener la

modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga al proveedor por escrito por parte del área usuaria.

- k) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco**.
- l) Que las partes convienen que la presente póliza es de carácter indivisible.

Por ser la Póliza de Fianza un documento legal no deberá ser perforado ni engargolado o adherido a algún papel debiendo contener la firma y el sello de la empresa afianzadora.

### **5.7.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS**

Los cheques dados en garantías como sostenimiento de las ofertas **serán devueltos en el acto de fallo de la licitación, para aquellos que no resulten adjudicados**, o en caso de que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará hasta que éstas se resuelvan después de **15 días naturales**; para quienes resulten adjudicados del fallo de la licitación, se le retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, y la garantía de anticipo si existiera.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el **plazo de garantía de 12 meses, sin que por ello se le exima al licitante de los obligaciones** que como proveedor contrae con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero del Gobierno del Estado de Tabasco.

Para la cancelación de las garantías, se requerirá la autorización expresa por parte de la **Secretaría de Planeación y Finanzas**.

### **5.6.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE PEDIDOS Y CONTRATOS**

#### **5.6.1- RESCISIÓN DE PEDIDOS Y CONTRATOS**

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**, rescindiré el contrato en los casos siguientes:

- a) Cuando el licitante modifique las características o especificaciones de los **insumos entregados contra la propuesta presentada**.
- b) Cuando el licitante incurra en incumplimiento de lo establecido en el **punto 2.3.4** de las presentes bases.
- c) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del licitante.
- d) Cuando concurren razones de interés público.
- e) O bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes adquiridos.

El procedimiento de la rescisión de Pedidos y Contratos se llevará a cabo en términos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

### **5.6.2.- DE LA SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDOS Y CONTRATOS**

Podrá suspenderse administrativamente o darse por terminados anticipadamente los pedidos o contratos cuando para ello concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

### **5.6.3.- PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE PEDIDOS Y CONTRATOS DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIO DEL ESTADO DE TABASCO EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

- I. Cuando el proveedor no se presente a suscribir el pedido o contrato dentro del plazo establecido en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco;
- II. Cuando el proveedor se encuentre en cualquiera de los supuestos a que se refiere el artículo 51 de la Ley de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

### **5.7.- SANCIONES**

Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases, pedidos, contrato y en su caso convenios modificatorios de la presente licitación pública serán las siguientes:

#### **5.7.1.- A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA**

Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando los licitantes no sostengan los precios de sus proposiciones económicas.
- b) Cuando el licitante ganador no suscriba el contrato, en un término no mayor de veinte días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al licitante el fallo.
- c) Cuando por causas imputables al licitante ganador, la operación no se formalice dentro del plazo a que se refiere el **punto 5.2.** de estas bases. En este caso la Convocante adjudicará el contrato o pedido en los términos del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, al licitante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen económico que sirvió como fundamento para el fallo, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

**Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de Contraloría, procederá en los términos, que al respecto señale la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.**

### **5.7.2.- A LA GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO**

Se hará efectiva la garantía relativa al incumplimiento del pedido, contrato o convenio modificatorio en los siguientes casos:

- a) Cuando no se hagan las entregas de los insumos en el término acordado para ello.
- b) Cuando los insumos no cumplan con las características de calidad solicitadas durante el período de garantía y no sean sustituidos los insumos a satisfacción de la convocante.
- c) Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al licitante ganador para corregir las causas de rechazo y no las haya realizado de conformidad con el **punto 5.4.** de estas bases.
- d) Las demás que procedan de acuerdo con las leyes aplicables

**Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de Contraloría, procederá en los términos, que al respecto señale la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.**

### **5.7.3.- PENAS CONVENCIONALES**

Cuando el licitante ganador una vez celebrado el pedido y/o contrato, incumpla en las condiciones contratadas para la entrega de los bienes solicitados, se aplicará una pena convencional de CINCO AL MILLAR sobre el importe total del contrato por cada día de atraso. Dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo.

Se establece que el pago de los bienes y servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. No será requisito aplicar las penas convencionales para poder hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

### **5.7.4.- DE LA INHABILITACIÓN DEL REGISTRO DEL LICITANTE EN EL PADRÓN**

Adicionalmente a las anteriores sanciones, el proveedor que resulte adjudicado en la licitación pública está obligado a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus proposiciones técnicas y económicas; en caso contrario, se le aplicarán, previas las formalidades de Ley, las sanciones que procedan, pudiéndosele inhabilitar su registro en el Padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Tabasco; permaneciendo vigente la inhabilitación del registro en el Padrón hasta que subsane las causas que lo motivaron incluyendo la falta de pago de las multas respectivas, y acredite ante la convocante, previo oficio de habilitación expedido por la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco.

Los licitantes que no cumplan con el tiempo de entrega de los insumos adjudicados y/o requeridos serán acreedores a las sanciones que establecen los artículos 66 fracción III y 67



párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio del Estado de Tabasco, que a la letra dicen:

*“III. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios al patrimonio del Estado; así como, aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas;*

*Artículo 67.- La Contraloría, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar en los procedimientos de contratación o celebrar pedidos o contratos regulados por esta Ley, al Licitante o Proveedor que se ubique en alguno de los supuestos precisados en el artículo anterior.”*

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NUM. 56053004-002-14  
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES  
“ANEXO A”**

**“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR”**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
01	90	TONELADAS	ALIMENTO BALANCEADO PARA REPRODUCTORES OVINO CAPRINOS: CON UN MÍNIMO DE: PROTEÍNA 16%, HUMEDAD MAXIMA DE 12%, GRASA MINIMA DE 2%, FIBRA MAXIMA DE 9%, CENIZAS MAXIMA DE 8%, E.L.N. 53% ESPECIFICAR LOS MINERALES, VITAMINAS, ADITIVOS Y MEDICAMENTOS PRESENTES EN LA FÓRMULA.
02	60	TONELADAS	ALIMENTO INICIADOR PARA CORDEROS: CON UN MÍNIMO DE PROTEÍNA 19%, FIBRA MAXIMA DE 6%, GRASA MINIMA DE 2%, HUMEDAD MAXIMA DE 12% E.L.N. 54%, CENIZAS MAXIMA DE 7%, ESPECIFICAR LOS MINERALES Y VITAMINAS ADITIVOS Y MEDICAMENTOS PRESENTES EN LA FORMULA.
03	60	TONELADAS	ALIMENTO BALANCEADO PREINICIADOR PARA LECHONES: PROTEÍNA MÍNIMA DE 21%, HUMEDAD MAXIMA DE 7%, CENIZAS MAXIMA DE 2%, FIBRA MAXIMA DE 2%, GRASA MINIMA DE 4% E.L.N. 54% ELABORADOS CON PROTEÍNAS DE MÁXIMA CALIDAD, ESPECIFICAR LOS MINERALES Y VITAMINAS, ADITIVOS Y MEDICAMENTOS PRESENTES EN LA FORMULA.
04	155	TONELADAS	ALIMENTO BALANCEADO PARA CERDO REPRODUCTOR: PROTEÍNA MÍNIMA DE 13.5%, HUMEDAD MAXIMA DE 12%, CENIZAS MAXIMA DE 7%, FIBRA MAXIMA DE 10%, GRASA MINIMA DE 2.5%, E.L.N. 55%, ESPECIFICAR LOS MINERALES Y VITAMINAS, ADITIVOS Y MEDICAMENTOS PRESENTES EN LA FORMULA.
05	200	TONELADAS	ALIMENTO BALANCEADO DE INICIACION PARA POLLITAS: PROTEINA MÍNIMA DE 21%, HUMEDAD MAXIMA DE 12%, CINIZAS MAXIMA DE 6%, FIBRA MAXIMA DE 7%, GRASA MINIMA DE 2%, E.L.N. 53%, ESPECIFICAR LOS MINERALES, VITAMINAS, ADITIVOS Y MEDICAMENTOS PRESENTES EN LA FORMULA.
06	50	BULTOS	SAL MINERAL (BULTOS DE 25 KGS.)
07	300	PACAS	ZACATE HENIFICADO (TANZANIA, HUMIDICOLA, BRIZANTA)
08	1,000	KILOS	MELAZA.
09	5	TONELADAS	ALIMENTO PARA TILAPIA MINIPELETS FLOTANTE EXTRUIDO, TAMAÑO PARTICULA 1.5 (45-16) TAMAÑO PARTICULA 1.5 MM, CON 45% DE PROTEINAS MINIMAS, GRASA MINIMA 16%, FIBRA MAXIMA 2.5%, CENIZA MAXIMA 12% Y HUMEDAD MAXIMA 10%.
10	9	TONELADAS	ALIMENTO PARA TILAPIA MINIPELETS FLOTANTE EXTRUIDO, TAMAÑO PARTICULA 2.5 (45-16) TAMAÑO

			PARTICULA 2.5 MM, CON 45% DE PROTEINAS MINIMAS, GRASA MINIMA 16%, FIBRA MAXIMA 2.5%, CENIZA MAXIMA 12% Y HUMEDAD MAXIMA 10%.
11	8	TONELADAS	ALIMENTO PARA TILAPIA MINIPELETS FLOTANTE EXTRUIDO, TAMAÑO PARTICULA 3.5 (45-16) TAMAÑO PARTICULA 3.5 MM, CON 45% DE PROTEINAS MINIMAS, GRASA MINIMA 16%, FIBRA MAXIMA 2.5%, CENIZA MAXIMA 12% Y HUMEDAD MAXIMA 10%.
12	16	TONELADAS	ALIMENTO PARA TILAPIA MINIPELETS FLOTANTE EXTRUIDO, TAMAÑO PARTICULA 5.5 (45-16) TAMAÑO PARTICULA 5.5 MM, CON 25% DE PROTEINAS MINIMAS, GRASA MINIMA 16%, FIBRA MAXIMA 2.5%, CENIZA MAXIMA 12% Y HUMEDAD MAXIMA 10%.
13	10	TONELADAS	ALIMENTO PARA TILAPIA MINIPELETS FLOTANTE EXTRUIDO, TAMAÑO PARTICULA 7.5 (25-5) TAMAÑO PARTICULA 7.5 MM, CON 25% DE PROTEINAS MINIMAS, GRASA MINIMA 5%, FIBRA MAXIMA 6%, CENIZA MAXIMA 5% Y HUMEDAD MAXIMA 10%.

**NOTA.** Los lotes 01, 02, 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11, 12 y 13, de los insumos cotizados el licitante deberán presentar carta del fabricante en donde respalde que la empresa licitante es distribuidor autorizado la cual deberá venir en hoja membretada, firmada y sellada por la empresa fabricante.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NUM. 56053004-002-14**  
**PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES**  
**“ANEXO B”**

**“INSUMOS OFERTADOS”**

<b>PARTIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NUM. 56053004-002-14**  
**PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES**  
**“ANEXO C”**  
**FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD**  
**Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero**

\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACION DE: (PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN:

ESPECIALIDAD DENTRO DEL PADRÓN:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

DELEGACION O MUNICIPIO:

CODIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELEFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

VOLUMEN:

FECHA:

NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACION DE ACCIONISTAS.-

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRE (S)

DESCRIPCION DEL **OBJETO SOCIAL**:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

LIBRO

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:  
(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
(FIRMA)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en la manera que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NUM. 56053004-002-14  
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES  
“ANEXO D”**

**“ESCRITO DEL ARTICULO 51 LAAPSET”**

**LCP. ANA LAURA FLORES HERNÁNDEZ**  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE COMPRAS  
DE LA SEDAFOPE  
PRESENTE.

Ciudad \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ 20\_\_

El que suscribe. C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la Sociedad Mercantil denominada \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que ninguno de mis representados se encuentran bajo los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

Artículo 51.- No podrán presentar proposiciones ni celebrar pedidos o contratos las personas físicas o jurídicas colectivas siguientes:

I. Aquellas en cuyas empresas participe el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de licitación o deba decidir directamente, a los que se les haya delegado tal facultad sobre la adjudicación del pedido o contrato, o su cónyuge o sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o civiles, sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario o bien hayan formado parte de ellas por un lapso de un año anterior a la fecha de inicio de cargo;

II. Las que se encuentren en situación de mora, por causas imputables a ellos mismos, respecto al cumplimiento de otro u otros pedidos o contratos, y hayan afectado con ello los intereses de la Secretaría, Dependencia, Órgano o Entidad;

III. Aquellos proveedores, por causas imputables a ellos mismos, la Secretaría, Dependencia, Órgano o Entidad les hubiere rescindido administrativamente uno o más contratos, dentro de un lapso de un año calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Convocante durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo Contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas o suspendidas por resolución de la Contraloría;

V. Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VI. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio, en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;

VIII. Aquellas que por sí o través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

IX. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;

X: Aquellos que hayan actuado con dolo o mala fe o proporcionado información falsa en algún proceso para la adjudicación de un pedido o Contrato, en su celebración, durante su vigencia o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad;

XI. Los licitantes que no hayan obtenido las bases de la Licitación Pública correspondiente, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales o en las oficinas de la Convocante;

XII. Quienes no se encuentren inscritos en el Padrón o no tengan vigente su Registro; y

XIII. Quienes no se encuentren al corriente en sus obligaciones fiscales Estatales y Federales, según corresponda en términos de la normatividad aplicable; y

XIV.- Las demás que por cualquier causa se encuentre impedido para ello por disposición de Ley.

Así mismo manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en falsedad en la información proporcionada a través del presente, conforme a la normatividad que al respecto se haya emitido.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la disposición arriba indicada, para los fines y efectos a que haya lugar.

(Sello de la  
Empresa)

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del representante legal





**“ANEXO F”**

**CHEQUE NO NEGOCIABLE**  
**PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO**

Cuenta del licitante R.F.C.	Fecha _____
<b>PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO</b>	
Páguese por este cheque	
a la orden de <b>Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco</b> \$ (Importe con número)	
_____ (Importe con letra)	
_____ (Firma del cuenta habiente)	
Número de cheque .....	

**“ANEXO G”**

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

A favor de **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco.**

Para garantizar por (Nombre completo de la persona física o jurídico colectiva), con domicilio fiscal (calle, número, colonia delegación o municipio, ciudad, C.P.), con R.F.C. \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato de Compra Venta No. \_\_\_\_\_ y los (Pedido (s) No. (s)) \_\_\_\_\_ relativo a (descripción general del bien o bienes); con un importe total de (\$ número y letra), incluido el IVA y al efecto, esta afianzadora se obliga a pagar la cantidad amparada por esta fianza en caso de incumplimiento de su oferente fiado.

Esta afianzadora acepta y declara expresamente:

A) Que la presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el pedido o contrato.

B) Que en caso de que exista inconformidad por parte de la Convocante respecto a la **PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES**, la afianzadora se obliga a responder tanto de las deficiencias en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales del licitante, así como, de la responsabilidad civil determinada por las leyes en la materia; obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron la inconformidad.

- C) Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes objeto del pedido o contrato mencionado o exista espera; la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- D) Esta fianza permanecerá en vigor durante (tiempo de garantía señalado en el contrato) más a partir de la recepción total de los bienes para garantizar la buena calidad de los mismos.
- E) Que la afianzadora se somete expresamente a procedimientos especiales establecidos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses.
- F) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses.
- G) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hastíen en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- H) La presente póliza de fianza no se sujetará a lo previsto en el artículo 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por lo cual la figura jurídica de caducidad no le será aplicada.
- I) En caso de otorgamiento de prórroga o espera derivada de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del pedido o contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga al proveedor por escrito por parte de la Oficialía, Dependencia, Órgano o Entidad.
- J) Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Oficialía, Dependencia, Órgano o Entidad.
- K) Que las partes convienen que la presente póliza es de carácter indivisible.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NUM. 56053004-002-14  
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES  
“ANEXO H”**

**“ESCRITO DE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL ARTICULO 35 FRACC. II  
DEL RLAAPSET”**

**LCP. ANA LAURA FLORES HERNÁNDEZ**  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE COMPRAS  
DE LA SEDAFOPE  
PRESENTE.

Ciudad \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ 20\_\_

El que suscribe. C. \_\_\_\_\_, en mi  
carácter de \_\_\_\_\_  
de la (Sociedad Mercantil denominada) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito y  
mis representados se abstendrán de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos de  
la convocante a alterar las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u  
otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Así mismo manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en  
desacato, conforme a la normatividad que al respecto se haya emitido.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la disposición arriba indicada, para los fines y  
efectos a que haya lugar.

**(Sello de la  
Empresa)**

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del representante legal



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NUM. 56053004-002-14  
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES**

**“ANEXO I”**

**LCP. ANA LAURA FLORES HERNÁNDEZ**  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE COMPRAS  
DE LA SEDAFOPE  
PRESENTE.

Ciudad \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ 20\_\_

El que suscribe. C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la (Sociedad Mercantil) denominada \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Con oportunidad adquirí las bases, relativas a la licitación de referencia y que habiendo tomado en cuenta debidas notas de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustará el proceso licitatorio, acepto íntegramente los requisitos y condiciones contenidos en las bases y sus anexos, así como los cambios que pudieran presentarse en la junta de aclaración a las bases de la licitación pública, actos de presentación y apertura de propuestas técnicas Etapa Técnica y/o Etapa Económica, así como el fallo de la licitación.

De igual manera, expreso a usted que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento, y demás aplicables en la materia que rigen las adquisiciones de bienes y servicios, de conformidad con lo señalado en las presentes bases y demás anexos.

Así como todos aquellos detalles suficientes, claros y precisos para presentar nuestra documentación legal y administrativa, y propuestas técnica y económica, en los formatos propuestos en las presentes bases y demás aplicables en la materia. Los sobres en los que se presentarán nuestras propuestas, adicionalmente contendrán los siguientes datos: tipo de proposición, número de licitación, razón social, domicilio, teléfono, nombre y firma del representante legal y correo electrónico, sello de la empresa.

Por último, manifiesto a usted que para la presente licitación, mi representante legal y personal ante la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero**, es el C. \_\_\_\_\_, y señalo como domicilio legal para tal objeto el siguiente: (Calle, No., Colonia, Municipio, Estado, C.P., Tel., Fax, Correo Electrónico).

**(Sello de la empresa)**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma y cargo en la empresa del representante legal.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NUM. 56053004-002-14  
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES**

**“ANEXO J”**

**“CALENDARIO DE ACTOS”**

<b>ACTOS</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORARIO</b>	<b>HORARIO DE REGISTRO</b>
PUBLICACIÓN DE LAS BASES	18 DE FEBRERO DE 2014		
FECHA LIMITE DE ADQUIRIR BASES	21 DE FEBRERO DE 2014	HASTA LAS 13:00 HORAS	
RECEPCION DE PREGUNTAS	25 DE FEBRERO DE 2014	HASTA LAS 10:00 HORAS	
JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA	26 DE FEBRERO DE 2014	10:00 HORAS	09:30 a 10:00 horas
ENTREGA DE MUESTRAS	03 DE MARZO DE 2014	8:00 A 12:00 HORAS	
PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA (Etapa técnica primera parte)	06 DE MARZO DE 2014	10:00 HORAS	09:30 a 10:00 horas
ACTO DE APERTURA ECONOMICA (Etapa económica segunda parte)	10 DE MARZO DE 2014	10:00 HORAS	09:30 a 10:00 horas
FALLO DE LA LICITACION PUBLICA	11 DE MARZO DE 2014	10:00 HORAS	09:30 a 10:00 horas

Todos los actos de la licitación se realizarán en la Sala de Usos Múltiples de la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero**, ubicada en Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco.

**ANEXO K**  
**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N<sup>o</sup>. 56053004-002-14**  
**CALENDARIO DE ENTREGA DE ALIMENTOS**

DESCRIPCIÓN		FECHAS DE ENTREGA									
		ENTREGA No 1 14/03/2014	ENTREGA No 2 02/04/2014	ENTREGA No 3 05/05/2014	ENTREGA No 4 04/06/2014	ENTREGA No 5 02/07/2014	ENTREGA No 6 01/08/2014	ENTREGA No 7 03/09/2014	ENTREGA No 8 03/10/2014	ENTREGA No 9 03/11/2014	ENTREGA No 10 03/12/2014
		CANTIDAD									
ALIMENTO BALANCEADO PARA REPRODUCTORES OVINO CAPRINOS: CON UN MÍNIMO DE: PROTEÍNA 16%, HUMEDAD MAXIMA DE 12%, GRASA MINIMA DE 2%, FIBRA MAXIMA DE 9%, CENIZAS MAXIMA DE 8%, E.L.N. 53% ESPECIFICAR LOS MINERALES, VITAMINAS, ADITIVOS Y MEDICAMENTOS PRESENTES EN LA FÓRMULA.	TONS	10	5	5	15	5	10	5	15	5	15
ALIMENTO INICIADOR PARA CORDEROS: CON UN MÍNIMO DE PROTEÍNA 19%, FIBRA MAXIMA DE 6%, GRASA MINIMA DE 2%, HUMEDAD MAXIMA DE 12% E.L.N. 54%, CENIZAS MAXIMA DE 7%, ESPECIFICAR LOS MINERALES Y VITAMINAS ADITIVOS Y MEDICAMENTOS PRESENTES EN LA FORMULA.	TONS	10	5	5	5	5	5	5	5	5	10
ALIMENTO BALANCEADO PREINICIADOR PARA LECHONES: PROTEÍNA MÍNIMA DE 21%, HUMEDAD MAXIMA DE 7%, CENIZAS MAXIMA DE 2%, FIBRA MAXIMA DE 2%, GRASA MINIMA DE 4% E.L.N. 54% ELABORADOS CON PROTEÍNAS DE MÁXIMA CALIDAD, ESPECIFICAR LOS MINERALES Y VITAMINAS, ADITIVOS Y MEDICAMENTOS PRESENTES EN LA FORMULA.	TONS	10	5	5	5	5	6	5	7	5	7
ALIMENTO BALANCEADO PARA CERDO REPRODUCTOR: PROTEÍNA MÍNIMA DE 13.5%, HUMEDAD MAXIMA DE 12%, CENIZAS MAXIMA DE 7%, FIBRA MAXIMA DE 10%, GRASA MINIMA DE 2.5%, E.L.N. 55%, ESPECIFICAR LOS MINERALES Y VITAMINAS, ADITIVOS Y	TONS	20	15	15	15	15	15	15	15	15	15

MEDICAMENTOS PRESENTES EN LA FORMULA.												
ALIMENTO BALANCEADO DE INICIACION PARA POLLITAS: PROTEINA MÍNIMA DE 21%, HUMEDAD MÁXIMA DE 12%, CINIZAS MÁXIMA DE 6%, FIBRA MÁXIMA DE 7%, GRASA MÍNIMA DE 2%, E.L.N. 53%, ESPECIFICAR LOS MINERALES, VITAMINAS, ADITIVOS Y MEDICAMENTOS PRESENTES EN LA FORMULA.	TONS	20	20	30	30	30	20	20	20	20	10	
SAL MINERAL (BULTOS DE 20 KGS.)	BULTOS	0	0		25	25	12					
ZACATE HENIFICADO (TANZANIA, HUMIDICOLA, BRIZANTA)	PACAS	80	40	40	40	40	40	20				
MELAZA. Deberá proporcionar contenedor en comodato durante el tiempo que dure el suministro de este insumo hasta la recepción final.	KILOS	0	111	111	111	111	111	111	111	111	111	112
ALIMENTO PARA TILAPIA MINIPELETS FLOTANTE EXTRUIDO, TAMAÑO PARTICULA 1.5 (45-16) TAMAÑO PARTICULA 1.5 MM, CON 45% DE PROTEINAS MINIMAS, GRASA MÍNIMA 16%, FIBRA MÁXIMA 2.5%, CENIZA MÁXIMA 12% Y HUMEDAD MÁXIMA 10%.	TONS	1	2			1				1		
ALIMENTO PARA TILAPIA MINIPELETS FLOTANTE EXTRUIDO, TAMAÑO PARTICULA 2.5 (45-16) TAMAÑO PARTICULA 2.5 MM, CON 45% DE PROTEINAS MINIMAS, GRASA MÍNIMA 16%, FIBRA MÁXIMA 2.5%, CENIZA MÁXIMA 12% Y HUMEDAD MÁXIMA 10%.	TONS	3	2			2				2		
ALIMENTO PARA TILAPIA MINIPELETS FLOTANTE EXTRUIDO, TAMAÑO PARTICULA 3.5 (45-16) TAMAÑO PARTICULA 3.5 MM, CON 45% DE PROTEINAS MINIMAS, GRASA MÍNIMA 16%, FIBRA MÁXIMA 2.5%, CENIZA MÁXIMA 12% Y HUMEDAD MÁXIMA 10%.	TONS	0	2			2				4		
ALIMENTO PARA TILAPIA MINIPELETS FLOTANTE EXTRUIDO, TAMAÑO PARTICULA 5.5 (45-16) TAMAÑO PARTICULA 5.5 MM, CON 25% DE PROTEINAS MINIMAS,	TONS	2	4			4				6		

GRASA MINIMA 16%, FIBRA MAXIMA 2.5%, CENIZA MAXIMA 12% Y HUMEDAD MAXIMA 10%.											
ALIMENTO PARA TILAPIA MINIPELETS FLOTANTE EXTRUIDO, TAMAÑO PARTICULA 7.5 (25-5) TAMAÑO PARTICULA 7.5 MM, CON 25% DE PROTEINAS MINIMAS, GRASA MINIMA 5%, FIBRA MAXIMA 6%, CENIZA MAXIMA 5% Y HUMEDAD MAXIMA 10%.	TONS	2	2			2			4		

**Ubicado en Carretera Villahermosa a Reforma, Chiapas, km. 8.5, Ranchería Río Viejo, 2da Sección, Centro, Tabasco.**

**Nota: El calendario podrá modificarse de acuerdo a las necesidades del área usuaria.**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NUM. 56053004-002-14  
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES**

**“ANEXO L”**

**LCP. ANA LAURA FLORES HERNÁNDEZ**  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE COMPRAS  
DE LA SEDAFOPE  
PRESENTE.

**PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES POR CONVOCATORIA PÚBLICA**

a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

Por este medio solicito a usted, participar en la Licitación Pública \_\_\_\_\_  
No. \_\_\_\_\_ relativa a la **Adquisición de:** \_\_\_\_\_,  
para lo cual manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL** \_\_\_\_\_

**R.F.C.:** \_\_\_\_\_

**DOMICILIO:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:** \_\_\_\_\_

**TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

**FAX:** \_\_\_\_\_ . **NO. DE RUBRO EN EL QUE PARTICIPA:** \_\_\_\_\_

**EMAIL:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE:** \_\_\_\_\_

Nota: Este documento se envía acompañado del comprobante del pago de bases sellado por el banco y el comprobante de registro de participación conforme al “**Anexo M**” de la licitación pública. Deberá el licitante participante enviarlo en términos del punto 4.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, fracción II de las bases de la presente licitación.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NUM. 56053004-002-14  
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES**

**“ANEXO M”**

**Registro de participación a la licitación pública.  
(Llenado por el licitante)**

CONVOCANTE	LICITANTE
Nombre	Nombre
Licitación	R.F.C.
Domicilio	Domicilio
Informes	
Teléfono	Teléfono
Fax	Fax

**Aviso Importante**

En caso de que la licitación a la que desea participar sea de origen Estatal (de alguna entidad federativa, municipio o ente publico de una u otro) y tenga un costo para la obtención de la Convocatoria:

**Deberá realizar el pago conforme se establezca en las bases publicadas.**

**Ha quedado registrado a la licitación pública.**

Nota. Para los licitantes participantes que adquieran las bases a través de institución bancaria (BANAMEX) deberán acompañar al comprobante del pago de bases sellado por el banco, este comprobante de registro de participación a la licitación pública y el “**anexo L**”. Deberá el licitante participante enviarlo en términos del punto 4.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, fracción II de las bases de la presente licitación.